



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00211-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : JOSE TORRES ROMERO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial presentado por el apoderado judicial del COOPROCORD, Doctor PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS, solicitando se requiera a Fiduprevisora, a la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba y al Juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)
No.0542

Auto

Visto el informe secretarial que antecede, por ser legal y procedente lo solicitado, se accederá a ello, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE al tesorero y/o pagador de la FIDUPREVISORA S.A, para que dé cumplimiento y así mismo explique las razones por las cuales no ha acatado la orden de embargo decretada por auto de 19 de septiembre de 2019 y comunicada mediante oficio N° 1972 del 26 del mismo mes y año. Oficiése en tal sentido.

SEGUNDO: REQUIÉRASE al tesorero y/o pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA, para que dé cumplimiento y así mismo explique las razones por las cuales no ha acatado la orden de embargo decretada por auto de 19 de septiembre de 2019 y comunicada mediante oficio N° 1971 del 26 del mismo mes y año. Oficiése en tal sentido.

TERCERO: Hágasele saber las consecuencias del incumplimiento a la orden judicial que trata el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso. Oficiése.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0be67d698bcc0237156439713e42dd91d1e22246152fec4a3d269ab96a58341

Documento generado en 04/12/2020 08:00:08 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**